



Santo Domingo, D.N 12 de noviembre de 2018

Superintendencia del Mercado de Valores RD Recepción de Documento

2018-11-12 03:47 03-2018-003358



Señor Gabriel Castro González Superintendente de Valores Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue Ciudad

Atención:

Señores Dirección de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante

Límite de Liquidez Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar

(DOLR)

Estimados señores.

De conformidad con el inciso r del Párrafo II numeral 3 Art. 12 de la SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) R-CNV-2015-33-MV, Referencia: Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, y al punto 2.5.5 del Reglamento Interno del Fondo Dólar, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar el día nueve (09) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) se estableció por debajo del requerido, por lo que compete a la Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximo 15 dias calendario esta limite será adecuado.

Se despide atentamente,

Director Inversiones

